



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA,

16 ABR. 2002

RES. H. N° 431-02

EXPTE. N° 20.029/02.-

VISTO:

La Res. n° 028-SRT-02, por la cual se da por aprobado la asignatura "LINGÜÍSTICA" a estudiantes de la carrera Profesorado en Letras que promocionaron el 04 de diciembre de 2001; y

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones mencionadas requieren de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

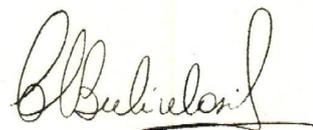
ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. n° 028-SRT-02, por la cual se da por aprobado la asignatura "LINGÜÍSTICA" a estudiantes de la carrera Profesorado en Letras que promocionaron el 04 de diciembre de 2001.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, Departamento Alumnos y Carrera de Letras de Sede Regional Tartagal.

104-02.


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULJUBASIC
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa